

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 2.280/2019

Don Félix Romero Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya transcripción literal se transcribe a continuación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985:

(...)

"Primero. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas correspondientes a la diferentes mensualidades del año y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

-El cargo de Concejal/a Delegado/a de Hacienda, Recursos Humanos y Calidad; Atención a la Ciudadanía; Turismo y Promoción; Transparencia y Buen Gobierno percibirá una retribución anual bruta de 1084 €, con un porcentaje del 55%, que suponen 22 horas/semana.

-El cargo de Concejal/a Delegado/a de Urbanismo y Vivienda; Agricultura y Medio Ambiente; Igualdad y Mayores percibirá una retribución anual bruta de 542 €, con un porcentaje del 27,5%, que suponen 11 horas/semana.

Segundo. Establecer las siguientes indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados para los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, que tendrán derecho a percibir las siguientes indemnizaciones por su concurrencia efectiva a sesiones de:

130 euros a Pleno ordinario.

100 euros a Pleno extraordinario.

50 euros a Junta de Gobierno Local.

50 euros Comisiones Informativas.

150 euros Junta de Delegados.

-30,00 euros/mes por Grupo político municipal.

-30,00 euros/mes por Concejal integrante del Grupo.

Tercero. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento, poniéndolo también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.aytocanetedelastorres.es

Cuarto. Notificar dicho acuerdo a los interesados."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cañete de las Torres, a 5 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.